



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

NOTIFICACIÓN al siguiente interesado: Global Inversion Import Export S.A.

Intentada la notificación sin efecto al interesado que se señala de acuerdo con la Ley en los últimos domicilios conocidos del acto administrativo que se transcribe en el anexo, se procede a realizar la notificación mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido de acuerdo con el expediente administrativo abierto y el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de abril del 2014, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO (PARTE DISPOSITIVA)

4.- Declaración de caducidad de licencia de obras para construcción de 30 viviendas y trasteros en C/ Santa Eulalia s/n Osma.

PRIMERO. Declarar la caducidad de la licencia urbanística que esta Junta de Gobierno Local otorgo con fecha 24 de mayo del 2006 a D. Manuel Rodríguez González, en representación de Global Inversión Import Export, S.A, para la construcción de un edificio de 30 viviendas, trasteros y garajes, y la extinción de sus efectos por incumplimiento del plazo finalización.

SEGUNDO. Advertir que una vez notificada la declaración de caducidad de la licencia, para comenzar o terminar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia urbanística. En tanto la misma no sea obtenida, no podrán realizarse más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes, y el valor de lo ya realizado, previa autorización u orden del Ayuntamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Contra este acuerdo que se notifica se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que estime oportuno.

El texto íntegro del acuerdo, así como el expediente tramitado, podrán ser consultados por los interesados en las oficinas municipales, Plaza Mayor, 9; 42300 El Burgo de Osma. Tfno. 975340107

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de abril del 2014.- El Alcalde, Antonio Pardo Capi-
lla. 1325